

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES SA DE CV



RFC: GLCB70326EJ3

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 31370
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago
Método de pago
Moneda

99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano

Folio
Fecha

- 1707
9/8/2018 13:41:34

Datos del cliente

Cliente: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
R.F.C.: MCI651010V22
Domicilio: MINA No. 408, CENTRO, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, México

Uso CFDI: P01 - Por definir

Clase Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuento Amortización	Impuestos	Importe
E48 - Unidad de servicio	72141000 Servicios de construcción de autopistas y carreteras	AMPLIACION DE CARRIL DE LA CARRETERA CHIHUAHUA A ALDAMA CUERPO IZQUIERDO Y PUENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. ESTIMACION NO. 12 BIS SEGUN CONTRATO: 097/2017 FIRMA DEL CONTRATISTA: RETENCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO: C.M.I.C. 0.2%: \$45.47 D.I.F. 0.2%: \$45.47 SUMA: \$90.94 NETO A RECIBIR: \$26,278.89	22,732.61	0.00	002 + IVA = 3,637.22	22,732.61

Importe con letra:

VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 89/100

TRASLADOS	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Base	IVA	Tasa	0.160000	3,637.22
22,732.61				

IMPORTE EST.	22,732.61
AUMENTACION	0.00
	0.00
SUBTOTAL	22,732.61
IMPUESTOS TRASLADOS DE IVA 16.0000	3,637.22
TOTAL	26,369.83
SUMA DE RETENCIONES	80.94
ALCANCE EQUIVO	26,278.89

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000407215212
Folio fiscal: 3E35F828-9640-4658-B212-OCA2B680BF62
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Agosto 9 2018 - 14:41:42

Debemos y pagaremos incondicionalmente a la orden de GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en su domicilio sin No. 6301 de esta ciudad el Agosto 9 2018 la cantidad de \$ 26,278.89 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.) importe de mercancías recibidas a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré causará intereses moratorios de 0.00 % mensual desde su vencimiento.

ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Sello Digital del CFDI

NM6JDWFx02QqFqgKOJ/EmlcMYfuJCZ4mvP9+RKhrWf13Dqoi38rvO65mLsoV3s06+x94vRNLW8oD/ffM8M/v
LV5Nnx8Gx+vMwXwTsuBUp+nt+OyC8dx2+MhK8mfur+HQ9Z3IBW1RyIAy3myQk2ZUx4aqRxFc8ls3HirXNRl
M5lg7gR/9FMEZMr+U9+ajmrC1TMCXYIVVDqyKlUnxS+MxDwE2NW273k9uVwYld+wAn/zbXg5rVpMMPaHeBu
BJLwzVrBPB3HjhgGMGFzTZHXhsVYiOqUoDcTpfLcAwy7r4gzKoE1K4fysR56ig59jV+ETknYrqghzNiw==

Sello del SAT

jaglkp8KzrrG741vCw9S/2mjH9/tfWxA1b8g23y0ia0J4a76s3lPeXHCCS7lESicy8L75NgCh+Z
10+2hcD33TL83RQW959DebH9Va9X05e9FWYDE2AEZwUpax1p5OYEg78M4s8cBk4RkapqK5FvC+A86H
Ja1OP57/2PtmOmKGtaZKEQbWePM2sRxtEOw/wdbNCBSdR/ZzeSIOMJchez652u+arrtJAUFIL0KTSk
v+Y3+aBzwhohORZ0ZQ/VQVtGXEDw5Z88W3DZFGc4qZwYQeBYWOJ5RkPfsiOWWENnZEeP59fQEXqv5a
m+S1YthUuK5lmKAgX/bM7Q==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|3E35F828-9640-4658-B212-OCA2B680BF62|2018-08-09T14:41:42|[MAS0810247C0]NM6J
DWFx02QqFqgKOJ/EmlcMYfuJCZ4mvP9+RKhrWf13Dqoi38rvO65mLsoV3s06+x94vRNLW8oD/ffM8M/v
LV5Nnx8Gx+vMwXwTsuBUp+nt+OyC8dx2+MhK8mfur+HQ9Z3IBW1RyIAy3myQk2ZUx4aqRxFc8ls
3HirXNRlM5lg7gR/9FMEZMr+U9+ajmrC1TMCXYIVVDqyKlUnxS+MxDwE2NW273k9uVwYld+wAn/zb
Xg5rVpMMPaHeBuBJLwzVrBPB3HjhgGMGFzTZHXhsVYiOqUoDcTpfLcAwy7r4gzKoE1K4fysR56ig
59jV+ETknYrqghzNiw=|00001000000404486074|]

🏠 (<http://www.gob.mx/>) Inicio

SHCP



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*:

RFC emisor*:

RFC receptor*:



Proporcione los dígitos de la imagen*:

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GLC870326EJ3	GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES SA DE CV	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2A22688D-FCD7-49A5-AA30-EBC972CF92CB	2018-08-07T16:22:28	2018-08-07T17:22:32	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$26,278.89	Ingreso	Vigente	

Imprimir

Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia \(http://portaltransparencia.gob.mx\)](http://portaltransparencia.gob.mx)
- [Sistema Infomex \(https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action\)](https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
- [INAI \(http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx\)](http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)
- [Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más \(https://www.gob.mx/que-es-gobmx\)](https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

- [English \(https://www.gob.mx/en/index\)](https://www.gob.mx/en/index)

- [Temas \(https://www.gob.mx/temas\)](https://www.gob.mx/temas)
- [Reformas \(http://reformas.gob.mx\)](http://reformas.gob.mx)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información
gobmx@funcionpublica.gob.mx

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)

Mantente informado. Suscríbete.

usuario@ejemplo.com

>

Síguenos en

<https://www.facebook.com/gobmx> <https://twitter.com/gobmx>





RECIBIMOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LA CANTIDAD DE:

\$ 26,278.89

(VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.)

COMO PAGO A LA ESTIMACIÓN NUM. ESTIMACION 12 BIS CONTRATO No. 097/2017 POR LA CANTIDAD DE: **28'466,154.61** INCLUYE CONVENIO
 EINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.

OR TRABAJOS EN LA OBRA: Ampliación de carril de la carr. Chihuahua a Aldama cuerpo izquierdo y Puente, en la Ciudad de Chihuahua.;

ALCANCE DE LA ESTIMACION	\$	22,732.61
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	22,732.61
IVA	\$	3,637.22
TOTAL	\$	26,369.83

RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO

CMIC DEL 0.20%	45.47
DIF DEL 0.20%	45.47
SUMA	90.94

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1.- CONTRATO

IMPORTE CONTRATADO
 CONVENIO MODIFICATORIO
 ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR
 ESTA ESTIMACION
 ACUMULADO HASTA ESTA ESTIMACION
 POR EJERCER

CONTRATO

\$	24,472,513.74
\$	3,993,640.87
\$	27,841,632.95
\$	26,369.83
\$	27,868,002.78
\$	598,151.83

2.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO

IMPORTE DE ANTICIPO
 ACUMULADO ANTERIOR
 ESTA ESTIMACION
 ACUMULADO ACTUAL
 POR AMORTIZAR

CONTRATO

\$	7,341,754.12
\$	7,341,754.12
\$	0.00
\$	7,341,754.12
\$	0.00

3.- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO

	0.20% CMIC	0.20% DIF
ACUMULADO ANTERIOR	\$ 48,002.83	\$ 48,002.83
ESTA ESTIMACION	\$ 45.47	\$ 45.47
ACUMULADO ACTUAL	\$ 48,048.30	\$ 48,048.30

RECIBIMOS

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 GLC870326EJ3

OBRA: Ampliación de carril de la carr. Chihuahua a Aldama cuerpo izquierdo y Puente, en la Ciudad de Chihuahua.;

CD CHIHUAHUA # Col. CD. CHIHUAHUA

UBICACIÓN: ESTIMACIÓN No.: 097/2017

No. CONTRATO: 097/2017

PERIODO: DEL 16/03/2018 AL 21/03/2018



CONTRATISTA: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONCEPTOS		PROYECTO		VOLUMENES		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	VOLUMEN	ACUM TOTAL	ACUM. ANTERIOR		
	OBRA NORMAL						\$ 0.00
	OBRA EXCEDENTE						\$ 0.00
	OBRA EXTRAORDINARIA						\$ 0.00

[Handwritten signature]

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

[Handwritten signature]

ING. SERGIO GARCIA CARDENAS
RESIDENTE D.O.P.M.

OBRA: Ampliación de carril de la carr. Chihuahua a Aldama cuerpo izquierdo y Puente, en la Ciudad de Chihuahua.;

CD CHIHUAHUA # Col. CD. CHIHUAHUA

ESTIMACIÓN No.: 097/2017

DEL 16/03/2018 AL 21/03/2018

UBICACIÓN: ESTIMACIÓN No.: 097/2017

No. CONTRATO: 097/2017

PERIODO: DEL 16/03/2018 AL 21/03/2018



CONTRATISTA: GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE LA ESTIMACION POR PARTIDAS

No.	CONCEPTOS	PROYECTO		VOLUMENES		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		UNIDAD	VOLUMEN	ACUM TOTAL	ACUM. ANTERIOR		
	OBRA NORMAL						\$ 0.00
	OBRA EXCEDENTE						\$ 0.00
	OBRA EXTRAORDINARIA						\$ 0.00

SUBTOTAL	\$ 22,732.61
I/A	\$ 3,637.22
TOTAL	\$ 26,369.83

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

ING. SERGIO GARZA CARDENAS
RESIDENTE D.O.P.M.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS Oficio No. D-1611/2018

05 de junio de 2018.

ING. EDUARDO GAMEROS TERRAZAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN CARRIL DE LA CARR. CHIHUAHUA A ALDAMA CUERPO IZQUIERDO Y PUENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA", que bajo el amparo del Contrato No. 097/2017, ejecuta su representada para esta Dependencia; Al respecto y con relación a su escrito No. GLSA-78/18 de fechas 07 de mayo del año en curso, en los que solicita la revisión y autorización del importe por concepto de Ajuste de Costos de la obra de referencia, correspondientes a las Estimaciones No. 11, 1 conv, 2 conv, con periodo comprendido del 01 al 15 de marzo, del 16 al 21 de marzo de 2018 y del 22 de marzo al 01 abril de 2018 respectivamente; Por este conducto me permito comunicar a Ud. que una vez revisada y evaluada su solicitud, se considera procedente la cantidad de **\$79,109.50 (setenta y nueve mil ciento nueve pesos 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, la cual está plenamente justificada de acuerdo a la documentación que obra en poder de esta Dependencia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-ING. CARLOS AGUILAR GARCIA. -Subdirector de Infraestructura Urbana.
C.c.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA. -Jefa del Departamento de Construcción.
C.c.p.-ING. SARGIO GARCIA CARDENAS. -Residente de Obra
C.c.p.-Archivo

CCG/ CAG/ ELD/

"2018, Año del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares", "2018, año de la familia y los valores"



AMPLIACION DE CARRIL DE LA CARR. CHIHUAHUA A ALDAMA CUERPO IZQUIERDO Y PUENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

TRABAJOS PRELIMINARES, TERRACERIAS, PAVIMENTACION, ESTRUCTURAS, OBRAS DE DRENAJE, SEÑALAMIENTO, TRABAJOS DIVERSOS

GAMEROS Y LUELVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DIFERIMIENTO POR ANTICIPO

PERIODO DE EJECUCION

24 DE JULIO DE 2017-18 DE FEBRERO DE 2018
04 DE SEPTIEMBRE DE 2017-01 ABRIL 2018

\$6,329,098.38 SIN IVA
\$21,096,994.60 SIN IVA

OBRAS SUSPENDIDAS A PARTIR DEL 29 DE MARZO DE 2018

\$21,096.934.60 SIN IVA
\$2.672.130.17 SIN IVA
\$23,769,124.77 SIN IVA

REVISION DE AJUSTE DE COSTOS

PERIODO DE ANALISIS: MARZO DE 2018											
CONCEPTO	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dici-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	TOTAL
PROGRAMA	\$68 627.26	\$4,871,492.71	\$4,634,090.19	\$2,391,078.82	\$3,119,306.65	\$2,548,488.02	\$2,071,123.48	\$1,374,786.47	\$0.00	\$0.00	\$21,096,994.60
ACUM PROGR	\$68 627.26	\$4,958,119.97	\$9,592,210.16	\$11,983,288.98	\$15,102,595.63	\$17,651,084.65	\$19,722,208.13	\$21,096,994.60	\$21,096,994.60	\$21,096,994.60	\$21,096,994.60
REPROGRAMADO X ANTICIPO	\$0.00	\$0.00	\$3,072,380.86	\$4,820,662.90	\$3,164,666.32	\$2,901,139.78	\$2,787,932.24	\$2,040,079.95	\$4,442,168.04	\$540,094.68	\$23,769,124.77
ACUMULADO REPROGR	\$0.00	\$0.00	\$3,072,380.86	\$7,893,043.76	\$11,057,710.08	\$13,958,849.86	\$16,746,782.09	\$18,786,862.04	\$23,229,030.09	\$23,769,124.77	\$23,769,124.77
ESTIMADO	\$0.00	\$0.00	1,998,842.56	5,943,652.75	4,040,793.63	1,881,281.37	\$3,272,368.18	\$3,692,694.74	\$2,818,549.30	\$0.00	\$23,648,182.53
ACUM. ESTIM	\$0.00	\$0.00	\$1,998,842.56	\$7,942,495.31	\$11,983,288.94	\$13,864,570.31	\$17,136,938.49	\$20,829,633.23	\$23,648,182.53	\$23,648,182.53	\$23,648,182.53
MONTNO NO ELEC DENTRO DEL PROGRAMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$876,127.31	-\$1,019,858.41	\$484,435.94	\$1,652,614.79	-\$1,623,618.74	\$0.00	\$0.00
MONTNO ESCAL	\$0.00	\$0.00	\$1,998,842.56	\$5,943,652.75	\$4,040,793.63	\$3,777,267.08	\$1,766,073.83	\$2,524,515.89	\$3,595,036.79	\$0.00	\$23,648,182.53
% ESCALAI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.50%	6.30%	7.56%	2.71%	0.00%	\$569,557.83
MONTNO ESCAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$169,977.02	\$111,327.16	\$190,828.16	\$97,425.50	\$0.00	\$170,867.36
MENOS AMORT	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,993.11	\$33,398.15	\$57,248.45	\$29,227.65	\$0.00	\$398,690.48
MONTNO DE ESC	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,983.91	\$77,929.01	\$133,579.71	\$68,197.85	\$0.00	\$63,790.48
SUBTOTAL ESC											\$462,480.96
IVA											
MONTNO ESCAL CON IVA											
FORMULO			REVISIO				AUTORIZO		IMPORTE DE AJUSTE DE COSTOS		
ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA			ARO CARLOS AGUILAR GARCIA				ING-CARLOS H. CABELLO GIL		MAR 18 IVA INCLUIDO		\$79,109.50
JEFA DEL DEPTO CONSTRUCCION URBANA			SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA				DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS				
CUBIERTA: CARR. A 36 DE JUNIO DE 2018											

REVISO

AUTORIZO

ING. GUILLERMO CÁDIZ NAVA

LIDER DE PROYECTO



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 097/2017 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ANTONIO BONILA MENDOZA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y ING. LILIANA HERRERA VILLANUEVA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE **GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. **EDUARDO GAMEROS TERRAZAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- AMBAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Con fecha 21 de julio de 2017, **"AMBAS PARTES"** celebraron el Contrato de Obra Pública No. 097/2017, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula primera, consistentes en la obra denominada: **"AMPLIACIÓN DE CARRIL DE LA CARR. CHIHUAHUA A ALDAMA CUERPO IZQUIERDO Y PUENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"**.

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de **"EL MUNICIPIO"** por un importe de **\$21,096,994.60 (Veintiún millones noventa y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 60/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución por **210 días naturales, debiendo iniciarlos el 24 de julio de 2017 y terminarlos a más tardar el 18 de febrero de 2018.**

I.3.- Que para la celebración del contrato antes señalado, se contó con los recursos suficientes derivados del Programa de Inversión Directa para el 2017, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, según oficio de autorización **2017-PDM-OP-170, de fecha 20 de junio de 2017**, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que en fecha 06 de septiembre de 2017, la Dirección de Obras Públicas, emite Acuerdo de Diferimiento del Plazo de Ejecución de la Obra, por pago tardío del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra los días 04 de septiembre del 2017 al 01 de abril de 2018, esto con fundamento en los artículos 62 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como el artículo 150 y 153 de su Reglamento.

I.5.- Que en fecha 07 de marzo del 2018, la Dirección de Obras Públicas emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio al contrato de Obra Pública No. 097/2017, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 107 de su reglamento.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

I.6.- Que en fecha 28 de marzo de 2018, la Dirección de Obras Públicas, emite Acuerdo de Suspensión temporal y de forma total la obra, a partir del 29 de marzo de 2018, esto con fundamento en los artículos 71 y 72 fracción de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua así como el artículo 153 de su Reglamento.

I.7.- Que en fecha 12 de junio de 2018, la Dirección de Obras Públicas, emite Acuerdo de Levantamiento de la Suspensión a parcial a partir del 13 de junio de 2018, quedando como nueva fecha de terminación el 16 de junio de 2018, esto con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.8.- Que en fecha 13 de junio de 2018, la Dirección de Obras Públicas emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio por monto y plazo al contrato de Obra Pública No. 097/2017, con fundamento en el artículo 70 de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 107 de su reglamento. Lo anterior debido a que al contratista se le ordenaron trabajos y obras complementarias para una mejor operación y funcionamiento de la obra mencionada y cuyos conceptos de obra se contemplan en las siguientes partidas:

- 1.- Obras hidráulicas.
- 2.- Obras Complementarias.
- 3.- Estructuras y Obras de Drenaje.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra. Lo anterior de conformidad con la Autorización de fecha 13 de junio de 2018, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 10 días naturales adicionales emitida por el Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua.

I.9.- De igual forma, "**EL CONTRATISTA**" se comprometió a otorgar en forma y términos del artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las garantías correspondientes para asegurar, el cumplimiento del contrato, el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios y anticipo.

I.10.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública mencionado.

I.11.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**.

II.- "**EL MUNICIPIO**" DECLARA:

II.1.- A la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: "**AMPLIACIÓN DE CARRIL DE LA CARR. CHIHUAHUA A ALDAMA CUERPO IZQUIERDO Y PUENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**", por un incremento al importe de \$770,663.69 (Setecientos setenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 69/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el 26 de junio de 2018 en razón a los 10 días naturales adicionales.



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

II.2.- Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO** y se encuentra previsto en el Programa de Inversión Directa para el 2018, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, según oficio de autorización No. 2018-PDM-OP-019 de fecha 07 de junio de 2018, emitido por el Director de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa el **3.66%** del monto y **4.77%** del plazo pactado en el contrato de Obra Pública No. 097/2017.

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 70 de la Ley antes citada.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

III.1.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**AMBAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA", la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.8 que consisten en: obras hidráulicas, obras complementarias y estructuras y obras de drenaje de la obra: "**AMPLIACIÓN DE CARRIL DE LA CARR. CHIHUAHUA A ALDAMA CUERPO IZQUIERDO Y PUENTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**".

SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO.- El monto del presente convenio modificadorio, es por la cantidad de **\$770,663.69** (Setecientos setenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 69/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que el importe total del contrato de Obra Pública 097/2017 da un total de **\$24,539,788.46** (Veinticuatro millones quinientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 46/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra en el plazo mencionado en la declaración I.8 de este convenio, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega-Recepción de la obra en su totalidad, el **26 de junio de 2018**.